



JG

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA NIT 890.200.499-9
DEMANDADO: DEASY CAROLINA MANTILLA ARENAS C.C. 1.098.725.936
CONSUELO ARENAS CALVETE C.C. 63.312.872
RADICADO: 68001403011-2023-00528-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 31/01/2024, a favor del demandante **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	400.000
TOTAL	\$	400.000
CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 22 de febrero de 2024.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ